

## EL VALOR DE LAS REDES SOCIALES DENTRO DEL PARADIGMA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA POLÍTICA DEL CIUDADANO

### THE VALUE OF SOCIAL NETWORKS WITHIN THE PARADIGM OF THE RIGHTS AND OBLIGATIONS IN POLITICAL MATTERS OF THE CITIZEN

López Barrios, Shanida Naruha

Shanida Naruha López Barrios  
shanidalb29@gmail.com  
Defensora Pública, Docente y Escritora, Panamá

**CATHEDRA**  
Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología,  
Panamá  
ISSN: 2304-2494  
ISSN-e: 2644-397X  
Periodicidad: Semestral  
núm. 18, 2022  
[cathedra@umecit.edu.pa](mailto:cathedra@umecit.edu.pa)

Recepción: 14 Agosto 2022  
Aprobación: 11 Octubre 2022

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/325/3253718003/>

DOI: <https://doi.org/10.37594/cathedra.n18.759>

El autor autoriza a la revista el derecho de reproducción, difusión y distribución bajo una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) en diferentes formatos electrónicos.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

**Resumen:** Las redes sociales constituyen un nuevo lenguaje en nuestra sociedad, su uso depende de la conciencia clara de los ciudadanos por el impacto social que causa en la persona que las utiliza como la comunidad en general, quien es la receptora de dicha información, de allí la importancia de su responsabilidad en el manejo de las mismas, por otro lado, debemos protegernos de los ataques que estamos expuestos como ciudadanos, como el Cyberbullying o ciberacoso y Acoso Sexting. La respuesta a esta conducta será cónsona a la forma como repelamos la misma, de allí que el conocimiento de estas prácticas es vital para salvar vidas que tristemente se pierden, por estas conductas en contra de la dignidad de las personas.

**Palabras clave:** ciudadano, cyberbullying, sexting, Grooming, fake news.

**Abstract:** Social networks constitute a new language in our society, their use depends on the clear awareness of citizens due to the social impact it causes on the person who uses them as well as the community in general, who is the recipient of said information, hence the importance of their responsibility in handling them, on the other hand, we must protect ourselves from the attacks that we are exposed to as citizens, such as Cyberbullying and Harassment Sexting. The response to this behavior will be consistent with the way we repel it, hence the knowledge of these practices is vital to save lives that are sadly lost, due to these behaviors against the dignity of people.

**Keywords:** citizen, cyberbullying, sexting, Grooming, fake news.

## INTRODUCCIÓN

Uno de los principales retos de todo ser humano, es una convivencia pacífica en el cual pueda solventar sus necesidades, con un mínimo de problemas y encontrando la anhelada felicidad, coexistiendo con los demás; sin embargo, alcanzar este ideal depende de una serie de factores que van muy de la mano de la misión y visión que tengamos como sociedad, pues nuestra forma de ver la vida, no implica necesariamente la de las demás personas. Así pues, la política viene a tener un significado que trasciende una elección al momento de ejercer

el voto electoral; es el proceso de tomar decisiones que se aplican a todos los miembros que pertenecen a un Estado llamados ciudadanos, por tanto, resulta evidente la necesidad de que participemos en ese proceso.

Cuando nos abocamos a integrar nuestros ideales a esas reglas que se establecen a través de las políticas públicas del Estado, estamos llevando a cabo la *participación ciudadana*. En el pasado como en la actualidad se utilizó la escritura, la palabra que trasciende las ondas sonoras a través de la radio, la televisión o el correo; y la información se concentraba en unos cuantos, pero con el devenir de los tiempos, esta forma de comunicarnos fue cambiando, es por ello que las plataformas electrónicas han poco a poco desplazado las tradicionales formas de comunicación y de búsqueda de información, trayendo grandes beneficios globales, pero también peligros a la sociedad, muy en especial a la población más vulnerable, como son los menores de edad, ancianos y ciudadanos que no tengan acceso fácilmente a la información de calidad.

## JUSTIFICACIÓN

Cada día observamos, que hay una necesidad de informar a quienes nos rodean de los beneficios y peligros de utilizar las redes sociales, pues constantemente observamos como parte de la población, se convierte en víctima de depredadores sexuales, estafadores, extorsionadores, homicidas por mencionar ciertos delitos y la exposición pública de cada más y más personas, nos crea la necesidad de prevenir a nuestros conciudadanos; por otra parte las grandes empresas han utilizado programas para evitar fraudes, pero hoy por hoy los pequeños emprendedores, deben revestirse de fórmulas de fácil acceso a su economía, para evitar ser víctima de agresiones a su economía. Por tanto, este trabajo busca un fin preventivo y a la vez creativo, para crear conciencia del papel que desempeña el buen uso de las redes sociales a nivel mundial.

### ¿QUÉ SIGNIFICA SER CIUDADANO?

Ciudadano es una persona que pertenece a un lugar, tiene la posibilidad de participar activamente en su comunidad y adquiere derechos y obligaciones por el hecho de ser ciudadano.

Teniendo este concepto claro, debemos comprender que no se obtiene la ciudadanía solamente por poseer 18 años y ejercer el derecho al voto; va mucho más allá; es un derecho que se adquiere desde el momento en que acontece un nacimiento y en consecuencia el registro de una persona ante el Estado. El mencionado registro es lo que llamamos Acta de Nacimiento. Significa que ante el país uno existe, y obtiene todos los demás derechos. Uno siempre debe sentirse orgullo por formar parte del lugar donde nace, fue criado o eligió vivir; estar sujeto a un Estado con el cual, en la mayoría de las veces, establecerá lazos recíprocos de derechos y obligaciones. Por eso, el acto más importante y el mejor regalo que puede dársele a un recién nacido es registrarlo ante el Registro Civil. Si no se hace, esa persona será como un fantasma toda su vida: no podrá educarse, recibir atención de salud, trabajar, casarse, comprar una casa, tener una jubilación ni tantas cosas que realizamos en la vida. Es muy triste ver personas que no han tenido estos beneficios y han logrado tan poco en una vida de duro esfuerzo.

La humanidad vivió momentos muy difíciles en que experimentó la esclavitud, pero al pasar a la libertad, costó un alto precio. No fue fácil. Hubo cruentas guerras, pero todo tuvo su punto de encuentro en la Edad de la Ilustración.

Para poder construir una Nación sólida, este conjunto de habitantes debe tener una ley que los proteja de lo que muchos historiadores han llamado el “monstruo del Estado”. Pero de igual manera, para ser capaces de pactar con este ente que representa el Estado, los habitantes se comprometen a tener deberes. Su obligación dentro de estos deberes es respetar las normas imperantes en un país. Ahora bien, los gobernantes deben dirigir el país basados en la necesidad de la sana convivencia y bienestar de cada habitante, pero también han de tomar en cuenta la organización política, para gobernar con justicia y de manera igualitaria, sin distinción de sexo, raza o religión. Así que lo que llamamos pacto o *contrato social* (derechos y deberes de los ciudadanos) está contenido en la Constitución Política de cada país: es la norma de las normas, la máxima ley que rige a una Nación.

## ¿CUÁLES SON MIS DEBERES, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES COMO CIUDADANO?

Un derecho es un beneficio, o un regalo al que se es merecedor. Un ejemplo de ello es el derecho a la educación, pero esto implica que se tiene la posibilidad de estudiar y por lo tanto, somos responsables de ir a un centro educativo y cumplir con las asignaciones impartidos por los profesores. Cuando nos referimos a los deberes, son la otra cara de los derechos que tenemos; generalmente se encuentran en Convenios Internacionales, aprobados por los distintos países para ser así leyes que nos rigen.

Todos los ciudadanos debemos comportarnos correctamente y procurar una convivencia pacífica: por ejemplo, debemos respetar la integridad física, creencias, diferencias y estilo de vida de las personas; saber cuidar nuestras barriadas manteniendo limpias las aceras y calles; cuidar y respetar a los animales; pagar nuestros impuestos para que el Estado pueda construir más escuelas, edificios estatales para canchas de juegos, etc. También existen los derechos civiles, como ejercer el derecho al voto, formar parte de un partido político, o tener la oportunidad de postularnos mediante un partido político o la libre postulación y así participar activamente en la comunidad, ya sea como aspirante político o como ciudadano activo en esta comunidad y país.

Durante las reuniones para conformar la ONU se decidió “poner en blanco y negro” los derechos fundamentales de los individuos, que es lo que ahora conocemos como “Declaración de los Derechos Humanos”.

Quizá es la primera vez que la mayoría de los países se pusieron de acuerdo en beneficio de todos los habitantes de este planeta.

### LA DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos, son la promesa de que nunca más se repetirán las atrocidades que vivieron nuestros antepasados: cuando no se respetó la vida ni dignidad humana, no se le dio el valor al nombre e identidad de una persona, a sus raíces, a su raza, a que tiene derecho no sólo al alimento, sino también a la seguridad, salud y educación. Ahora sí vamos a hablar sobre la Declaración de Derechos Humanos, que fue elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales. Fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

La Declaración se compone de un preámbulo en el que se exponen seis consideraciones sobre los derechos y 30 artículos enunciados. Ellos son:

1. Todos los seres humanos *nacen libres e iguales*.
2. *Todas las personas tienen los derechos* proclamados en esta carta.
3. Todo individuo tiene derecho a la *vida, la libertad y la seguridad*.
4. Nadie será sometido a *esclavitud ni a servidumbre*.
5. Nadie será sometido a *penas, torturas ni tratos crueles o inhumanos*.
6. Todo ser humano tiene derecho al *reconocimiento de su personalidad jurídica*.
7. Todos tienen derecho a la *protección contra la discriminación*.
8. Toda persona tiene derecho a un *recurso efectivo ante los tribunales*.
9. Nadie podrá ser *detenido, desterrado ni preso arbitrariamente*.
10. Toda persona tiene derecho a un *tribunal independiente e imparcial*.
11. Toda persona tiene derecho a la *presunción de inocencia y a penas justas*.
12. Toda persona tiene derecho a la *privacidad, la honra y la reputación*.
13. Toda persona tiene derecho a la *libre circulación y a elegir libremente su residencia*.
14. Toda persona tiene derecho a *asilo en cualquier país*.
15. Toda persona tiene derecho a *una nacionalidad y a cambiar de nacionalidad*.
16. Todos los individuos tienen derecho a un *matrimonio libre y a la protección de la familia*.
17. Toda persona tiene derecho a la *propiedad individual o colectiva*.

18. Toda persona tiene derecho a la *libertad de pensamiento, conciencia y religión*.
19. Todo individuo tiene derecho a la *libertad de opinión y de expresión*.
20. Toda persona tiene derecho a la *libertad de reunión y asociación*.
21. Toda persona tiene derecho a participar, directa o indirectamente, *en el gobierno de su país*.
22. Toda persona tiene derecho a la *seguridad social*.
23. Toda persona tiene derecho al *trabajo y la protección contra el desempleo*.
24. Toda persona tiene derecho al *descanso y al disfrute del tiempo libre*.
25. Toda persona tiene derecho al bienestar: *alimentación, vivienda, asistencia médica, vestido y otros servicios sociales básicos*.
26. Toda persona tiene derecho a la *educación y al libre desarrollo de la personalidad*.
27. Toda persona tiene derecho a *tomar parte en la vida cultural de su comunidad*.
28. Toda persona tiene derecho a *un orden social* que garantice los derechos de esta carta.
29. Toda persona tiene *deberes con respecto a su comunidad*.
30. Nada de esta carta podrá usarse para *suprimir* cualquiera de los derechos.

Cada uno de los derechos citados, van en consonancia a las responsabilidades que tenemos en función de la protección de cada uno de los ciudadanos y que van de la mano a los más indefensos, de allí que también debemos tomar en cuenta los derechos de los niños.

## DERECHOS DEL NIÑO

### ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS?

Los derechos de los niños nacen como consecuencia de su vulnerabilidad ante una catástrofe o guerra. A raíz de los sucesos y terribles situaciones que sufrió la niñez en la Segunda Guerra Mundial, se dictaron normas para protegerlos. Quienes pueden garantizar que no se les vulneren sus facultades físicas, psicológicas y emocionales, son sus padres o las personas encargadas de su crianza, pues al ser pequeños, necesitan el apoyo de los adultos. El 20 de noviembre de 1959, la Organización de Naciones Unidas (ONU), proclamó la Declaración Universal de los Derechos de los Niños. Estos son:

1. **Derecho a la vida.** Todo niño tiene derecho a vivir. No debe ser agredido de manera física, ni mucho menos ocasionar su muerte. También tiene derecho a crecer en condiciones adecuadas para su desarrollo.
2. **Derecho a la alimentación.** Todo niño tiene derecho a que se le provean alimentos y nutrientes para su normal crecimiento y no debe pasar hambre, por lo que los padres o encargados deben garantizarle este derecho,
3. **Derecho a la educación.** Es uno de los derechos más hermosos, pues gracias a él se desarrolla normalmente un niño hasta su etapa adulta, por lo que se debe proveer a todos los niños de un sistema de enseñanza y aprendizaje óptimos, con el fin de que maximicen su desarrollo intelectual, psicológico y social con sus compañeros.
4. **Derecho al agua.** Todo niño tiene derecho a contar con agua potable para su supervivencia, así como para desarrollar condiciones físicas, mentales y psicológicas óptimas.
5. **Derecho a la salud.** Todo niño debe crecer en condiciones de salud y recibir atención médica en el momento que lo necesite.
6. **Derecho a la identidad.** Los niños tienen derecho a tener un nombre y apellido ante la sociedad y su país; por tanto, es deber de los padres registrarlos ante el Estado, para oficializar su existencia.
7. **Derecho a la libertad de expresión.** Todo niño debe tener la libertad de expresar su opinión, sin miedo a ser reprimido por ello; además, puede participar de las decisiones que involucren sus intereses.
8. **Derecho a la protección.** Todo niño debe crecer en un ambiente sano, libre de amenazas, drogas, armas; no ser víctima de discriminación, explotación o maltrato tanto físico como psicológico.

**9. Derecho a la recreación y esparcimiento.** Todo niño tiene derecho a divertirse. Esto brinda un gran desarrollo psicológico que lo ayudará a desarrollarse socialmente para ser un adulto estable desde el punto de vista emocional.

**10. Derecho a tener una familia.** Todo niño tiene derecho a contar con una familia que lo ame, escuche, comprenda, y discipline cuando es necesario. Esta unión lo ayudará a superar los distintos obstáculos en la vida, pues lo hace crecer en un lugar estable.

Es muy importante que seamos conscientes de que el Estado debe garantizar cada uno de estos derechos a cada niño, pues si se respetan y promueven, los niños nacerán, crecerán y se desarrollarán psicológica y físicamente sanos, ante el mundo que les espera vivir. Un ejemplo claro es lo que pasaría si no se respeta el derecho de un niño a la educación: al convertirse en adulto, le costaría tomar decisiones que lo beneficien y tendría una clara desventaja en el mundo laboral.

También sería presa fácil de personas que quieran aprovecharse de su poco conocimiento del mundo y manejo en sociedad. Por eso, al examinar cada uno de estos derechos debemos verlos con una óptica visionaria, a futuro, pues no siempre será niño ese pequeño ser que ocupa nuestro hogar; en el futuro será la mujer o el hombre que gobernará nuestro país y debe ser una persona con un gran bagaje cultural, científico, pero ante todas las cosas, un humano digno y con un gran corazón hacia los menos afortunados.

### **LAS REDES SOCIALES**

Todo lo anterior, reviste trascendencia ante un lenguaje novedoso que actualmente nos impacta como sociedad, nos referimos a las redes sociales.

Las redes sociales constituyen la herramienta de política que quizá sea la más personal e importante, porque la usamos todos los días, casi la mayor parte del tiempo. Pero de igual manera, es la más peligrosa en muchos sentidos.

Un ejemplo de ello es cómo puede acosarse a una persona a través de una determinada red social, por ejemplo Facebook y cómo puede llevar a una persona a mostrar una conducta que podría ser tratada por un profesional de la salud mental, con el fin de vencer el miedo.

Así pues, nos encontramos ante una era digital, que conlleva este nuevo lenguaje, que es propio de una generación que nació con ella, pero tal vez nuestros padres y abuelos no tuvieron estos problemas, pues no experimentaron esta realidad actual, de allí que, revista un gran impacto, cada vez más que este tema se hable en clases, pues a cualquier persona le puede ocurrir una situación como la que se plantea. En la medida en que nuestras redes sociales persigan la sana conectividad y la exposición de productos y servicios legalmente establecidos, serán una herramienta de fácil acceso a información efectiva y progresiva. Las redes sociales nos ligan y mantienen informados con los contenidos que generan a diario. Son hoy día la primera opción en términos de publicidad y el motivo de nuestro mayor interés al iniciar nuestro día.

¿Cuán importante es para nosotros estar conectados en redes las 24 horas al día ó los 7 días de la semana?

### **ANALICEMOS UN POCO EL CONTEXTO DE LAS REDES SOCIALES**

Las redes sociales son plataformas digitales para compartir ideas, pensamientos, iniciativas y acciones. Se trata de la unión de personas que actúan como nodos de comunicación y generan conexiones al compartir información. Facebook, Twitter, Instagram o Tik Tok, por ejemplo, son plataformas digitales que facilitan que las conexiones e información generadas entre las personas de una red social se expandan, articulen y creen lazos de todo tipo. Estoy segura de que ustedes conocen bien las ventajas del mundo digital:

- Conectividad.
- Comunicación.
- Globalización.
- Diversidad.
- Acorta distancias.
- Facilita el conocimiento compartido.

Pero no todo es positivo dentro de este mundo. Igual que en el mundo real, hay peligros que provienen del intercambio o relaciones que ustedes pueden tener con los demás usuarios, así como también de la forma en que ustedes usan o se comportan ante el mundo digital.

Algunos peligros de la red son:

**Grooming:** es uno de los grandes peligros de internet, y afecta principalmente a menores. Está relacionado con el acoso de tipo sexual. Se produce cuando un adulto engaña a un menor con claros fines sexuales utilizando para ello las redes sociales. Así pues es necesario que tengamos conocimiento que ante un ataque a un menor de esta forma, existe en la República de Panamá, una fiscalía que ve los delitos sexuales. Fiscales que trabajan y se esfuerzan para detener esto, pues claramente se está perjudicando a una persona de muchas formas, no solo el constante acoso. El Ministerio Público, cuenta con técnicos o peritos que son capaces de identificar a quienes se enmascaran tras una red social para hacer daño. De tal forma, que hay mecanismos para protegernos y detener estas agresiones de tipo digital, mediante denuncias ante el ente investigativo o fiscalías especializadas para estos fines.

**Cyberbullying o ciberacoso:** es un tipo de acoso que se vale de medios informáticos para el hostigamiento a una persona. La palabra se compone con el vocablo inglés bullying, que se refiere a acoso e intimidación y el prefijo ciber, que indica relación con redes informáticas. Una de las formas más utilizadas para difundir el acoso haciéndolo muchas veces público es en las redes sociales. Es necesario denunciar cualquier comportamiento relacionado con el acoso, o bullying. Nuestra vida privada no debe ser objeto de burla, y hay maneras de encontrar a todo aquel que lo haga; ahora resulta muy fácil hacerlo. Si no lo detenemos, las consecuencias pueden ser muy graves.

**Acoso Sexting:** se trata de una palabra compuesta de otras dos: sex (sexo) y texting (enviar mensajes de texto) y es un concepto que presupone compartir información íntima a través de mensajes de texto, fotos o videos... Para poder comprender la magnitud de este fenómeno, pueden entrar en cualquier lugar de la red social y escribir la palabra “sexting” en el buscador. Tengan en cuenta que en internet no existe la privacidad. Una vez que toman y envían una fotografía, esta pasa a ser pública, y cualquier persona con malas intenciones puede causarles daño. Al final, estimado lector, hay una clave básica: si enfrentan esto solos, serán presa fácil de cualquiera de estas modalidades de abuso.

Lo primero que buscan y frecuentemente logran los agresores es aislar a sus víctimas. Por eso lo más importante, chicos, es que ustedes sepan que no están solos. Si llegaran a ser víctimas de cualquiera de estas prácticas, o conocen a alguien que las sufre, deben hablar sobre esto con sus padres o algún adulto en quien confíen, y junto con ellos encontrarán la solución. Ya saben que pueden denunciar ante la fiscalía y parar todo antes de que alguien llegue a hacerles daño. No olviden que cuando se trata de internet, no se sabe con quién están tratando. Si alguien a quien nunca han visto físicamente (aunque crean conocerlo en su perfil) los cita en cualquier lugar, recuerden que ir solos o incluso acompañados de un amigo no los protege. Lo peor que pueden hacer es ocultar lo que están haciendo, pues así nadie podrá ayudarlos si se meten en dificultades.

### ¿QUÉ HACER EN CASO DE ACOSO CIBERNÉTICO?

- Notificar a una persona adulta de confianza.
- En caso de ser necesario, dar aviso a las autoridades en la Policía Nacional, línea telefónica 104.
- La víctima debe interponer la denuncia en el Ministerio Público.
- Buscar ayuda de un profesional idóneo en psicología.

### REFLEXIONEN DEL TEMA

- ¿Dejarían la puerta de su casa abierta?
- ¿Pondrían una valla en una avenida con su foto?
- ¿Imprimirían y repartirían una foto que no les gustaría sea vista por sus padres?
- ¿Publicarían un anuncio en el periódico indicando dónde van a estar el fin de semana? Es lo mismo que hacen con las redes sociales. ¿Conocen el alcance que tiene una foto o comentario en redes sociales? Ahora

voy a decirles cuáles son los problemas psicológicos y emocionales que pueden surgir por la actitud y creencias que adoptan ante el mundo digital.

### **IMPACTO PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL RIESGOS**

- Dependencia o adicción a las redes sociales y, por ende, síndrome de abstinencia.
- Necesidad de aprobación de otras personas.
- Aislamiento.
- Comportamiento antisocial, por solo relacionarse en un entorno virtual.
- Pérdida de autocontrol.

Todos estos son problemas que pueden llegar a ser muy graves y afectar negativamente su vida para siempre si no los entienden y controlan a tiempo. Es necesario reconocer cuándo las cosas se están saliendo de control.

### **SEÑALES QUE NECESITO UN DESCANSO DE LAS REDES SOCIALES**

1. Las redes sociales es lo primero que revisas cuando te levantas en la mañana.
2. Buscas validación y le das un exceso de valor a la cantidad de “likes” que obtienes en las redes sociales.
3. Te sientes excluido, desanimado y envidioso de la vida de las personas después de ver lo que publican en las redes sociales.
4. Te encuentras comparándote con los demás hasta un punto que te hace sentir desanimado.
5. Pierdes momentos con las personas porque estás demasiado ocupado tratando de capturarlos en las redes sociales.

### **SÍNTOMAS DE ALARMA**

- Interferencia en tu vida académica, de pareja, laboral o personal.
- Síntomas de depresión producto de las interacciones virtuales.
- Desinterés por otros temas.
- Trastornos de la conducta alimentaria, sedentarismo u obesidad.
- Alteración de horas de sueño.
- Ansiedad e inseguridad.

Desafortunadamente, existen muchos otros peligros en la red, que no tienen que ver con nuestra integridad física, pero sí con la emocional, la dignidad e inclusive hasta con nuestro desarrollo como individuos. Quizá no lo vean así, pero uno de ellos son las noticias que aparentan ser reales, pero no provienen de entidades o personas reconocidas por su profesionalismo y experiencia en determinado campo. El peligro de las llamadas *fake news*, o noticias falsas, es que no solo desinforman, sino que son el caldo de cultivo para mentir sobre la honra y el buen nombre de las personas, crear confusión social y política, promover prácticas dañinas para la salud, propagar virus o robar claves y otros datos para obtener el dinero de quienes caen en ellas, u otros fines más oscuros. Por otro lado, al reenviarlas nos hacemos instrumentos o cómplices de quienes buscan dañar. Por eso, debemos investigar la certeza de cada una de ellas, verificando en varios sitios reconocidos y prestigiosos. Inclusive existen ya algunas leyes que castigan la difusión de contenidos de violencia o apología del delito; en Estados Unidos, por ejemplo, existe pena de cárcel para quienes promuevan o lleven al suicidio de alguien a través de las redes sociales.

Es necesario, en este punto, compartirles una vivencia, una gran amiga tenía a su padre enfermo; de pronto, en un grupo de whatsapp se nos comunicó que había muerto, esto conllevó que le manifestara mis condolencias, lo que nunca me imaginé es que la misma me diría que no había fallecido, esto fue tan impactante que lógicamente exprese mis disculpas por lo sucedido, y lo más doloroso es que muchas personas les ocurrió la misma situación que experimenté, a tal punto que tanto ella como su hermana emitieron un comunicado expresando que su padre no había muerto.

Otro ejemplo de desinformación tiene que ver con la información falsa en cualquier tema. Hagan un experimento: busquen algún tema de tarea escolar; si revisan las primeras 6 o 7 búsquedas, van a encontrar que muy probablemente la información sea idéntica, aunque presentada en otros formatos. Significa que uno solo de esos autores escribió esa información, y todos los demás hicieron copy paste sin verificar si la

información era correcta, o si se trataba de un especialista real en la materia. Lo peor es que generalmente se trata de información errónea mezclada con algunas verdades, y si no estamos atentos, vamos a aprender algo que es mentira.

Otra práctica muy usual en la población es el hecho de que se coloquen filtros y aprovechar ángulos y otras técnicas para verse diferente, o fingir que son otra persona, también pueden fingir ser doctores, ingenieros, o lo que sea y hasta escribir libros con falsedades, simulando ser expertos. Y algo que es también muy importante y debemos dejar de mencionar es la mala práctica de basar nuestras investigaciones en las ideas de los demás. Hoy día el no ser creativos puede ser un delito: si una persona publica un texto como suyo, algo que no escribió, es castigada penalmente. Aunque no lo crean, ya ha habido demandas millonarias y escándalos grandes como el caso de un ministro de Estado que tuvo que renunciar porque hizo copy paste en su tesis de maestría, o algunos escritores que han perdido premios, reconocimiento, y prestigio al ser descubierto que han copiado la obra de otros autores. Cada vez que se hacen copy paste en un trabajo escolar, están plagiando (robando) el trabajo de alguien; tal vez no los demanden por esto, pero se acostumbrarán a hacerlo cuando se trate de su vida profesional y entonces sí podrían sufrir las consecuencias. No olviden que podría tratarse de información falsa o inexacta. Además, nunca aprenderán a expresarse con claridad, ni crecerán profesional y personalmente si no desarrollan el pensamiento creativo.

## CONCLUSIÓN

Debo expresarles que la mejor forma de convivencia es hacer el bien y estar siempre vigilante de las distintas acciones que pueden impactar tanto nuestra vida como la de los demás en esta era digital. Estamos constantemente expuestos a redes sociales, pues la era escrita ha trascendido a nuevas formas de comunicación, pero lo más importante es que el dueño de que se publica o no es usted, querido lector y es también un poder que envuelve una responsabilidad, pues toda interacción debe ser claramente asegurada con el fin de que no se nos exponga o puedan quebrantar nuestra dignidad como seres humanos. Esperamos que haya sido de su completo agrado y recordemos que las víctimas de toda práctica indebida son las víctimas más vulnerables, entre ellas niños, ancianos y personas con limitado acceso a la información, por tanto es nuestra responsabilidad orientarles y protegerles.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Defensoría del Pueblo (2011). *Alfaro y la Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Panamá (Editado por la Defensoría del Pueblo). Panamá.
2. Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento de Delincuente (ILANUD), (1994). *Comisión de las Comunidades Europeas. Derechos Humanos: niños y niña y adolescentes privados de libertad. Aspecto Sociológico y Jurídico*. Panamá: Sibauste. Panamá.
3. López B.S (2008). *Lesiones Personales. Mediación y Negociación como Métodos Alternativos de Resolución de Controversias aplicados a los procesos penales en materia de tránsito*. Panamá: Editorial Portobelo.
4. López B.S y Puello C.Y (2020). *Política Juvenil*. Panamá. Coordinación editorial, diseño y maquetación: Silvia Fernández-Risco. Edición y corrección de estilo: Mónica Durán.
5. Naciones Unidas (1942). *La Declaración de las Naciones Unidas* (nd). Obtenido en agosto de 2020 de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/sections/history-united-nations-charter/1942-declaration-united-nations/index.html>
6. Naciones Unidas (1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos* (nd). Obtenido en agosto de 2020 de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/index.html>
7. Significados.com (2020). *Imaginario A*. (nd). Significado de Estado. Qué es Estado. Obtenido el (14 de noviembre de 2020) de <https://www.significados.com/estado/>

8. Wikipedia (2020). Ciudadano, Evolución histórica del concepto (nd). Obtenido el (16 de julio de 2020) de Wikipedia: <https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudadano>
9. Wikipedia (2020). Tratado de Versalles (1919) nd. Obtenido en agosto de 2020 en Wikipedia: [https://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\\_de\\_Versalles\\_\(1919\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_Versalles_(1919))